



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha tenido a la Vista"

FECHA: 11 MAR. 2015

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2015-AMPN

Eulegia Yolanda Xamara Laguna  
PEDATARIA

NASCA, 11 MAR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

### VISTO:

El expediente N° 11 811-2014, presentado por por Rufino Daniel Fernandez Espinoza, en representación de sus poderdantes **DON PETER HAROLD HAYWARD Y DOÑA PATRICIA ADALGUIZA FERNANDEZ CESPEDES** y el escrito ingresado con fecha 19 de febrero de 2015, en el que solicitan se declare la disolución del Vínculo Matrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29227, publicada el 16 de mayo de 2008, se regulo el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades y Notarias y, por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS de 13 de Junio de 2008 se reglamentó su tramitación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 298-2009-JUS/DNG de 10 de Setiembre de 2008, la Dirección Nacional de Justicia declara ~~procedente y dispone~~ la anotación, de la Municipalidad Provincial de Nasca en el Registro de Municipalidades Acreditadas para llevar a cabo el procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, emitiendo el Certificado correspondiente con número de Registro 042;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2014-MPN/A de fecha 10 de diciembre de 2014, se declaró la Separación Convencional de **DON PETER HAROLD HAYWARD Y DOÑA PATRICIA ADALGUIZA FERNANDEZ CESPEDES**;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 29227 y del Artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, concordante con el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 379-2014-MPN/A, y habiendo transcurrido dos meses de emitida la acotada Resolución, en cumplimiento del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declare la Disolución del Vínculo Matrimonial;



Mercado Seminario Herfano  
ABOGADA  
C.A. 43330



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL de DON PETER HAROLD HAYWARD Y DOÑA PATRICIA ADALGUIZA FERNANDEZ CESPEDES,** quienes celebraron Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Nasca-Ica, con fecha 04 de noviembre de 2006; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase en conocimiento de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
(que he tenido a la Vista)"  
FECHA: 11 MAR. 2015

Eulegia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

Marichely Seminario Hermoso  
ABOGADA  
C.A.L. 45830